



Gobierno de Avellaneda

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Calle 13 Nº 492, Avellaneda
Provincia de Santa Fe, Argentina - CP: 3561
Tel: +54 (03482) 481079 línea rotativa
Fax: +54 (03482) 481082
E-mail: muniave@avellaneda.gob.ar
www.avellaneda.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 0256

AVELLANEDA, 09 de octubre de 2023

VISTO:

La solicitud de compra requerida por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Obras Públicas, y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin la Secretaria mencionada, ha solicitado la Contratación de Mano de Obra para la instalación y colocación de equipamiento urbano, luminarias, tendido de cables, demolición y construcción de veredas de hormigón elaborado, con colocación de mosaicos. Colocación de adoquines con base de suelo cal. En Calle 9 entre Calles 12 y 14, lado norte, por la obra "Remodelación de Microcentro".

Que, por tal motivo se ha procedido al llamado a Concurso de Precios N° 025/2023 a los siguientes proveedores: COOPERATIVA DE TRABAJO EL LITORAL CONSTRUCCIONES LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE CONSTRUCCIONES LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO EL ARS LTDA.

Que, se han realizado los análisis económicos y técnicos de las ofertas presentadas, resultando conveniente la cotización de la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA.

Que, se ha procedido en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanza N° 2072/2022 y Decreto N° 0858/2023.

Que, existe saldo disponible en la partida presupuestaria correspondiente.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE AVELLANEDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º – Adjudícase la Contratación de Mano de Obra para la instalación y colocación de equipamiento urbano, luminarias, tendido de cables, demolición y construcción de veredas de hormigón elaborado, con colocación de mosaicos. Colocación de adoquines con base de suelo cal. En Calle 9 entre Calles 12 y 14, lado norte, por la obra "Remodelación de Microcentro", en la suma total de pesos cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos c/00/100 (\$ 5.949.200,00), a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARS LTDA, por ser la oferta más conveniente para esta Municipalidad.-----

ARTÍCULO 2º – Autorízase a contaduría General a librar ordenes de pago correspondiente e imputar a las partidas 4.02.05.067.55 OBRAS VARIAS, del presupuesto vigente.-----

ARTÍCULO 3º – Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----


GABRIELA M. PETROLÍ
Jefe Sección Compras




CPN ELOY MATÍAS PAGURA
Secretario de Hacienda y Finanzas